



2

183866

183866

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ AÑOS

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorados a favor de Don Julio COMELLAS VALENTI, de nacionalidad española y residente en Barcelona, calle de Muntaner, núm. 573, por:

•NUEVO PROCEDIMIENTO DE FIJACION DE ALAMBRES ARROLLADOS SOBRE TEJIDOS O SIMILARES•.

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

183866

- La presente Patente se refiere, conforme indica su enunciado a un nuevo procedimiento de fijación de alambres arrollados sobre tejidos o similares tanto si éstos alambres son arrollados en forma de hélice, como si lo son siguiendo cualquier sección poligonal regular o irregular, y gracias al cual estos quedan no solo perfectamente fijados, sino que esta fijación se efectúa por unas sencillas operaciones y sin precisar la disposición de máquinas especiales de manufactura.
- 5.
- 10.

- Para muy diversas aplicaciones se emplean estos alambres arrollados fijados sobre tejidos, cintas, o similares y en todos ellos se presenta el inconveniente de que para fijarlos, no se conoce hoy otro procedimiento que el de hacer girar el arrollamiento de alambre de tal forma que uno de sus extremos se vaya clavando y atravesando el tejido en cada una de las vueltas y por lugares sucesivos pero fácil es comprender que esta fijación no queda suficientemente sólida y que cuando se trata de fijar arrollamientos de gran longitud, este procedimiento resulta inapropiado por no dar buenos resultados, ya que el arrollamiento no conservará nunca una dirección constan-
- 15.
- 20.



25. te por estar girando y por ello no se fija en la debida forma.

30. En vista de todo ello el recurrente ha podido comprobar que en el extranjero se lleva a la práctica el nuevo procedimiento a que se contrae esta Patente y en su consecuencia ha realizado las experiencias industriales necesarias pudiendo comprobar los buenos resultados, tanto prácticos como económicos que pueden lograrse con el mismo.

35. Este procedimiento está caracterizado en disponer primeramente una cinta o tejido similar, de las dimensiones apropiadas, la cual en su zona media esta carente de urdimbre, estando el resto, o sea las dos zonas laterales, tejidas en la forma habitual. Una vez dispuesta esta cinta en la forma indicada se yuxtapone precisamente en esta zona no urdida, el arrollamiento que se desea fijar, pero de tal suerte que los hilos de la trama y en forma regular pasen por entre cada una de las espiras del arrollamiento.

45. Seguidamente se procede al doblado de la cinta por la parte media de la zona no urdida, de tal forma, que los hilos de la trama que habían quedado intercalados entre las espiras del arrollamiento, según la operación anterior, sigan estando cogidos, para lo cual este doblado se

50.



hará uniendo o yuxtaponiendo las zonas laterales de la cinta precisamente por las caras sobre la que se colocó o yuxtapuso el arrollamiento.

55. Por último se procede al pegado o cosido por uno o varios pespuntos de las zonas yuxtapuestas de la cinta de tal forma que este pegado o cosido alcance hasta la misma zona no urdida aprisionando y fijando solidamente el arrollamiento.

60. Como variante, se prevé en esta Patente la posibilidad de para reforzar la unión o fijación que se ha indicado, disponer un hilo o cordón por entre el arrollamiento y de tal forma que al abatir o doblar las zonas no urdidas de la cinta, quede este hilo o cordón cogido entre las propias
65. espiras del arrollamiento y los hilos de la trama de la zona no urdida que quedaron intercalados entre las referidas espiras, procediéndose seguidamente a la unión de las zonas laterales de la cinta y su pegado o cosido tal como se ha indicado.
70.

Para facilitar cuanto se ha descrito se acompaña esta memoria de un plano ilustrativo en el que solamente a título de ejemplo, no limitativo se ha representado unas vistas de la cinta y el



75. arrollamiento a fijar en las diversas fases de que consta el nuevo procedimiento a que se contrae esta Patente de Introducción.

80. En dicho plano, la primera figura representa un fragmento de la cinta ó tejido en la primera fase del procedimiento apreciándose en -1- la zona no urdida y en -2- y -3- las zonas laterales tejidas normalmente.

85. En la figura segunda se aprecia la forma en que el arrollamiento de hilo metálico -4- ha sido yuxtapuesto quedando intercalados en forma regular, los hilos de trama de la zona -1- no urdida, entre las propias espiras del arrollamiento -4-.

90. En la figura tercera se ha representado la tercera fase, o sea con las zonas -2- y -3- abatidas o unidas apreciándose la forma en que el arrollamiento metálico -4- queda cogido por los propios hilos de trama de la zona -1- no urdida.

95. La figura cuarta representa una vista del arrollamiento de hilo metálico que se desea fijar sobre el tejido.

La figura quinta es una vista esquemática



100. de la segunda fase, o sea de la representación de la figura segunda pero visto desde arriba, apreciándose la forma en que al ser introducidas las espiras de -4- por entre los hilos de trama de la zona -1- quedan estos cogidos en aquellos.

105. Las figuras sexta y séptima son dos vistas también esquemáticas de la tercera fase o sea de la unión o yuxtaposición de las zonas -2- y -3-.

110. Las figuras octava, novena y décima son similares a la quinta, sexta y séptima respectivamente pero representando la variante prevista en esta Patente de la disposición del hilo -5- el cual, como se aprecia claramente en estas figuras queda cogido entre los hilos de trama de la zona -1- no urdida, y las espiras del arrollamiento metálico -4-.

115. Por último en la figura décima se ha representado por -6- la costura o pespunte que asegura la unión de las zonas -2- y -3- entre sí.

120. Fácil es comprender las ventajas de este nuevo procedimiento ya que su realización es sumamente sencilla y económica, y la fijación del arrollamiento de hilo o alambre metálico sobre



el tejido se efectúa con una seguridad hasta hoy no conocida en España.

125.

Descritas convenientemente las características fundamentales del nuevo procedimiento a que se contrae esta Patente de Introducción, se hace observar que en el mismo será susceptible de introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su

130.

idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente:

N O T A

135.

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y protectorados, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S
=====

140.

1ª.- Un nuevo procedimiento de fijación de alambres arrollados sobre tejidos o similares caracterizado en que cada uno de ellos se une al tejido o similar por intermedio de una cinta o análogo que en su parte media presenta una zona carente de urdimbre y en que esta zona se yuxtapone e introduce en el alambre de tal suerte que una



145. pluralidad de porciones de aquel pasan a intervalos regulares entre los hilos de trama de la zona no urdida.

150. 2º.- Nuevo procedimiento según la reivindicación anterior caracterizado en disponer dentro del alambre arrollado un hilo o cordón, de manera que una vez se haya efectuado la yuxtaposición o introducción indicada en la nota precedente dicho hilo o cordón quede entre los hilos de trama de la zona no urdida y el propio alambre arrollado.

155. 3º.- Nuevo procedimiento según la primera reivindicación caracterizado en que después de la citada yuxtaposición o introducción se procede al doblado de la cinta o análogo por su parte media de manera que las espiras del alambre queden cogidas por los hilos de trama de la zona no urdida.

165. 4º.- Nuevo procedimiento según la primera y segunda reivindicaciones caracterizado en que después de haber dispuesto el hilo o cordón en el interior del alambre arrollado y haber efectuado la yuxtaposición o introducción de éste en la zona no urdida, se procede al doblado de la cinta o análogo por su parte media de manera que las espiras del alambre y el hilo o cordón queden co-

. 28 MA



183866

170. gidos por los hilos de trama de la zona no urdida.

175. 5*.- Nuevo procedimiento según las reivindicaciones tercera o cuarta caracterizado en que el doblado de la cinta o análogo se completa hasta que las dos zonas urdidas quedan en contacto, procediéndose seguidamente a la fijación de dicha cinta o análogo sobre el alambre arrollado, bien por cosido de las dos partes en contacto, bien por pegado de una con la otra o cualquier medio equivalente.

180. 6*.- *NUEVO PROCEDIMIENTO DE FIJACION DE ALAMBRES ARROLLADOS SOBRE TEJIDOS O SIMILARES*.

185. Todo ello tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

Madrid 28 de Mayo de 1.94 8

P.A. de

D. JULIO COMELLAS VALENTI.

Luis Triana Arroyo

P. P.

Fig. 1ª

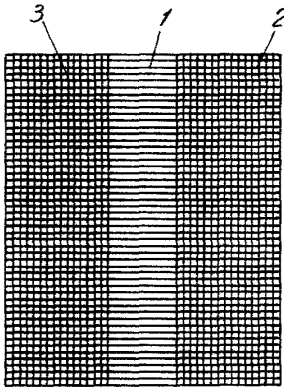


Fig. 2ª

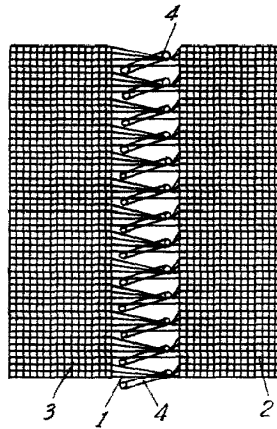


Fig. 3ª

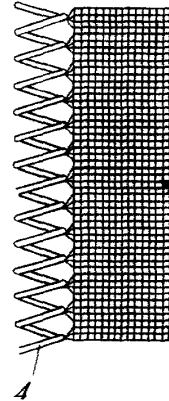


Fig. 4ª

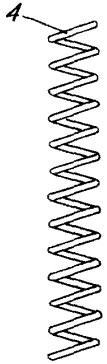


Fig. 5ª

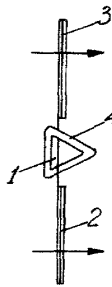


Fig. 6ª

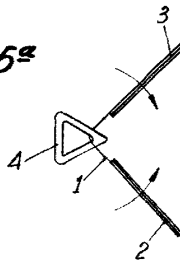


Fig. 7ª

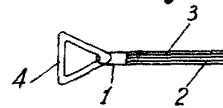


Fig. 8

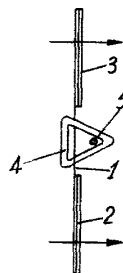


Fig. 9ª

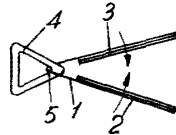
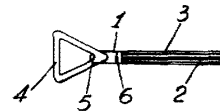


Fig. 10



P. A de
Dn. Julio Comellas Valenti

Handwritten signature

Escala variable

183868

Handwritten mark